



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

La Molina, 16 de junio del 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0288-2025-MDLM-GM

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; el Acuerdo de Concejo N° 061-2025/MDLM publicado en el Diario Oficial el Peruano con fecha 10 de mayo del 2025, que autoriza el viaje de alcalde, regidor y funcionarios de la Municipalidad Distrital de La Molina a España, en comisión de servicios; el Informe N° 0650-2025-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 13 de junio del 2025, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 061-2025/MDLM publicado en el Diario Oficial el Peruano con fecha 10 de mayo del 2025, se AUTORIZÓ el viaje al exterior del país del señor Alcalde, ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA; del regidor, ÓSCAR FAUSTO FERNÁNDEZ CÁCERES; de la Gerente Municipal, LILIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMERO; de la Subgerente de Habilitaciones Urbanas, Planeamiento Urbano y Catastro, HAYDEE JOSEFINA YONG LEE; del Subgerente de Obras Públicas, BENJAMÍN RICHARD CÓRDOVA HURTADO y del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, YURI JOSÉ PANDO FERNÁNDEZ, a la ciudad de Madrid, España, desde el 16 al 20 de junio del 2025, para participar en la Firma del Convenio denominado Protocolo de Hermanamiento y Apoyo Mutuo entre la Municipalidad Distrital de La Molina y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid; en el ICF 2025 TOP7 - Conference & Announcement, y en el Panel "Smart Leadership - Mayor's Roundtable";

Que, mediante Memorándum N° 1213-2025-MDLM-GM de fecha 10 de junio del 2025, este despacho, tomando en consideración lo informado por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos mediante Informe N° 0573-2025-OGAF-OGRH de fecha 03 de junio del 2025, sobre la autorización de desplazamiento por comisión de servicios fuera del país de Directivos; en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 061-2025/MDLM, solicitó a la mencionada Oficina, que en el ámbito de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina y en estricto cumplimiento de las normativas aplicables y las disposiciones establecidas en la Ley N° 31416 "Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, realice la evaluación del cumplimiento de los requisitos y del no impedimento para el ejercicio de la función pública, siendo necesario efectuar la designación temporal de los cargos en los cuales ejercen funciones, los funcionarios autorizados a realizar el viaje al exterior del 16 al 20 de junio del 2025, habiéndose presentado la propuesta correspondiente para la Designación Temporal de los cargos de Subgerente de Habilitaciones Urbanas, Planeamiento Urbano y Catastro, Subgerente de Obras Públicas, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Patrimonio y Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0153-2025-MDLM-GM de fecha 19 de marzo del 2025, se designó a la señora **SARA PATRICIA DEL PILAR SANTANA YÉPEZ** en el cargo de **Gerente de Desarrollo Urbano** de la Municipalidad Distrital de La Molina;

REMG/KBN



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0781-2024-MDLM-GM de fecha 04 de diciembre del 2024, se designó a la señora **RENE ALVARADO ORTIZ** en el cargo de **Subgerente de Gestión de Inversiones** de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0173-2025-MDLM-GM de fecha 28 de marzo del 2025, se designó a la señora **ROSARIO ALICIA RAMOS CAZORLA** en el cargo de **Jefe de Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización Institucional** de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante Informe N° 0650-2025-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 13 de junio del 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, presenta a este despacho el informe de verificación de cumplimiento de los perfiles de puesto e impedimento para el acceso a la función pública de los profesionales, **SARA PATRICIA DEL PILAR SANTANA YÉPEZ, RENE ALVARADO ORTIZ y ROSARIO ALICIA RAMOS CAZORLA**, para acceder a los cargo de confianza de Subgerente de Habilitaciones Urbanas, Planeamiento Urbano y Catastro, Subgerente de Obras Públicas, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Patrimonio y Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, señalando que ha realizado la evaluación correspondiente y concluye que ha verificado que los profesionales propuestos CUMPLEN con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentran impedidos o inhabilitados para el ejercicio de la función pública, recomendando a la Entidad, continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación de los profesionales propuestos;

PROFESIONAL PROPUESTO	CARGO
SARA PATRICIA DEL PILAR SANTANA YÉPEZ	SUBGERENTE DE HABILITACIONES URBANAS, PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO
RENE ALVARADO ORTIZ	SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS
ROSARIO ALICIA RAMOS CAZORLA	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
ROSARIO ALICIA RAMOS CAZORLA	JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y PATRIMONIO

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;



Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Supremo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión, o extinción regulados por dicho reglamento, y que les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDLM de fecha 01 de enero de 2023, se delegó a la Gerencia Municipal la atribución de designar, designar provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; así como cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad;

Que, los funcionarios autorizados mediante Acuerdo de Concejo N° 061-2025/MDLM para viajar al exterior del país, se desplazarán temporalmente por comisión de servicios fuera del país del 16 al 22 de junio del 2025, por lo que resulta necesario realizar la designación temporal de los cargos en los cuales ejercen funciones mientras dure la ausencia de los titulares, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en uso de las facultades delegadas a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR TEMPORALMENTE, del 16 al 20 de junio del 2025, en el cargo de **SUBGERENTE DE HABILITACIONES URBANAS, PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO**, a la señora **SARA PATRICIA DEL PILAR SANTANA YÉPEZ** en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de La Molina, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR TEMPORALMENTE, del 16 al 20 de junio del 2025, en el cargo de **SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS**, a la señora **RENÉ ALVARADO ORTIZ**, en adición a sus funciones como **SUBGERENTE DE GESTIÓN DE INVERSIONES** de la Municipalidad Distrital de La Molina, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo.

ARTÍCULO TERCERO. – DESIGNAR TEMPORALMENTE, del 16 al 20 de junio del 2025, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y PATRIMONIO**, a la señora **ROSARIO ALICIA RAMOS CAZORLA**, en adición a sus funciones como **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de La Molina, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo.

ARTÍCULO CUARTO. – DESIGNAR TEMPORALMENTE, del 16 al 20 de junio del 2025, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA**, a la señora **ROSARIO ALICIA RAMOS CAZORLA**, en adición a sus funciones como **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de La Molina, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo.



ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA


RUTH EMPERATRIZ MONGE GUILLERGUA
Gerente Municipal (DT)